

# Legislatura Extraordinaria

## Sesión 36.a en Miércoles 10 de Enero de 1945

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR URREJOLA, DON JOSE FRANCISCO

### SUMARIO DEL DEBATE

1. Se rechaza un proyecto por el cual se concede amnistía a los ciudadanos que se encuentren actualmente procesados o estén condenados por delitos de inasistencia a actos electorales.
2. Se aprueban los informes de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia acerca de las consultas sobre la forma cómo debe aplicarse el Reglamento en los casos en que los plazos reglamentarios o constitucionales de urgencia declarada y calificada para determinados proyectos, estén vencidos; y acerca de si un proyecto cuya urgencia declarada se ha calificado de "discusión inmediata", debe ser tratado con preferencia a otro cuyo plazo de urgencia menor esté vencido.
3. El señor Grove (don Marmaduke), pide a la Mesa recomiende a la Comisión respectiva estudie e informe a la mayor brevedad el proyecto sobre rebaja de las rentas de arrendamientos presentado por los Partidos de Izquierda.
4. A nombre del señor Martínez (don Carlos A.), se acuerda officiar al señor

Ministro del Interior pidiéndole se sirva obtener la inclusión en la actual Convocatoria, del proyecto —aprobado por el Senado y que se encuentra en la Cámara de Diputados— sobre autorización para convenir con la Compañía de Teléfonos de Chile la modificación del contrato vigente, en vista de que se anuncia una nueva alza de las tarifas de este servicio.

A petición del señor Senador, se acuerda insertar en el Boletín y en la versión de prensa de la presente sesión, el texto del proyecto aprobado por el Senado.

5. El señor Errázuriz se refiere a que después de las observaciones que formuló en sesión anterior sobre la necesidad de acudir en auxilio de los damnificados por un incendio ocurrido en Constitución, tuvo conocimiento de que la Dirección de Auxilio Social envió hoy a esa ciudad un grupo de Visitadoras Sociales llevando auxilios en dinero, y de que lo mismo se hará respecto de los damnificados por incendios ocurridos en Maullín y Temuco. Deja testimonio de la oportunidad y eficiencia con que el mencionado organismo

cumple la misión que le está encomendada.

6. A nombre del señor Errázuriz se acuerda oficiar al señor Ministro del Interior insinuándole la conveniencia de resolver, cuanto antes sea posible, la petición de los vecinos del pueblo de Hurtado, de la provincia de Coquimbo, para que sea trasladada allí la cabecera de la comuna, que hoy funciona en Samó Alto, asunto al cual el señor Senador se ha referido en otras ocasiones.
7. El señor Lira Infante se refiere a que en la sesión de ayer solicitó se oficiara, en su nombre, al señor Ministro del Interior, rogándole adoptar medidas para auxiliar a los damnificados por un incendio ocurrido en Maullín, y pide ahora que en el mismo oficio se transcriba un telegrama de las autoridades de ese pueblo, en el que solicitan una ayuda inmediata para los damnificados y principalmente para el Cuerpo de Bomberos de la localidad, que necesita disponer de elementos para combatir los incendios que en esta época son allí muy frecuentes.
8. El señor Torres solicita de la Comisión de Policía Interior que informe un proyecto de que es autor, sobre reforma del Reglamento del Senado, en el sentido de establecer el trámite de segundo informe de Comisión respecto de indicaciones que durante la discusión en la Sala se formulen acerca de los proyectos de ley.
9. El señor Ortega se refiere a que con motivo de haber aprobado el Senado una indicación de que fué autor, en el sentido de excluir de la gratificación del 5% a los funcionarios públicos que recibieron gratificación en el curso del año pasado, se ha publicado un artículo que lleva la firma del Presidente Nacional de la Asociación de Empleados de Tesorerías en el que se critica dicho acuerdo, artículo que lleva un título —colocado, a su juicio, por el diario que lo publicó—, que importa falta de respeto a un Poder del Estado, y por lo cual formula su protesta.  
Se ocupa de una circular que el señor Ministro de Hacienda ha enviado

a los demás Secretarios de Estado pidiéndoles que se apliquen severas sanciones a los empleados públicos que gestionen ante los parlamentarios aumentos de sueldos o ascensos, y considera exagerado este propósito, porque significa desconocer el derecho de petición consagrado por la Constitución. A su juicio, esta circular debió limitarse a prohibir la concurrencia de comisiones de empleados al recinto del Congreso en días de sesiones.

Estima que el personal de empleados de Tesorerías no debe ser privado de la gratificación del 5%, puesto que disfruta de rentas escasas, pero en la imposibilidad de que el Senado pueda rectificar el criterio con que procedió al aprobar el proyecto respectivo, espera que la Cámara de Diputados, en segundo trámite, incluya a dichos funcionarios en el beneficio de la gratificación.

10. El señor Ortega se refiere a las instrucciones que el señor Ministro de Agricultura ha impartido acerca de las medidas que deben adoptarse para prevenir y reprimir el delito de incendio de bosques, y estima que no debe recurrirse solamente a medidas represivas, sino a la vigilancia y prevención aumentando el número de guardabosques, cosa que no ha podido hacerse por escasez de recursos.  
Considera que, lejos de suprimirse los retenes de Carabineros en los campos, deben aumentarse precisamente para suplir la falta de guardabosques, y a este respecto se refiere a una petición de los vecinos de Santa María de Llaima para que no sea suprimido el retén que existe en esa comuna. Solicita que, en su nombre, se dirija oficio al señor Ministro del Interior insinuándole la conveniencia de no suprimir ese retén.
11. A nombre del señor Ortega, se acuerda oficiar a los Ministerios respectivos pidiéndoles se arbitren las medidas necesarias para absorber la cesantía de obreros provocada por el incendio de la Fábrica de Muebles de la firma Brüner Hnos. y Cía., de Traiguén, ya sea autorizando la importación de maquinarias que esa industria requiere para reponer las destruidas, ya sea ini-

ciando obras públicas en aquella localidad.

12. A nombre del señor Ortega, se acuerda oficiar al señor Ministro del Interior reiterándole la petición para que se sirva obtener la inclusión en la actual Convocatoria del proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Freire para contratar un empréstito.

El señor Lafertte pide se agregue su nombre al oficio solicitado.

13. El señor Ortega presenta y fundamenta un proyecto sobre modificación de la ley N.º 7,313, de 14 de Octubre de 1942, que autorizó a la Municipalidad de Loncoche para contratar un empréstito.

A nombre del señor Senador, se acuerda oficiar al señor Ministro del Interior pidiéndole se sirva obtener la inclusión de dicho proyecto en la actual Convocatoria.

14. A nombre de los señores Lira Infante y Maza, se acuerda reiterar los oficios enviados al señor Ministro del Interior en los cuales se le solicitaba tuviera a bien obtener la inclusión en la actual Convocatoria de los proyectos sobre autorización a las Municipalidades de Puerto Montt, Puerto Varas y La Unión para contratar empréstitos.

15. A petición del señor Maza, se acuerda incluir en la Cuenta de la presente sesión una moción de que es autor, y por la cual se aumenta la pensión de jubilación de que disfruta el ex Rector del Liceo de Aplicación y ex Director del Instituto Pedagógico, señor Guillermo Mann.

A nombre del señor Senador, se acuerda oficiar al señor Ministro de Educación pidiéndole se sirva obtener la inclusión de este proyecto en la actual Convocatoria.

16. A petición del Sr. Guzmán (don Eleodoro E.), y a nombre de los Senadores de Valparaíso y Aconcagua, se acuerda oficiar al Sr. Ministro del Interior solicitándole se sirva obtener la inclusión en la actual Convocatoria de un proyecto por el que se concede a la Sociedad Gotas de Leche, de Valparaíso, el dominio de un terreno fiscal.

17. Queda inscrito el señor Lafertte para hacer uso de la palabra en la sesión del miércoles próximo.

18. A nombre del señor Lafertte, se acuerda oficiar al señor Ministro del Interior pidiéndole se sirva interponer sus buenos oficios ante la Municipalidad de Santiago, a fin de que no sean desalojados del sitio denominado Luna Park los pequeños comerciantes que allí están establecidos.

El señor Grove (don Marmaduke), pide se agregue su nombre a dicho oficio.

19. A nombre del señor Alvarez, se acuerda oficiar al Sr. Ministro del Interior pidiéndole se sirva obtener la inclusión en la actual Convocatoria de un proyecto, ya aprobado por la Cámara de Diputados, sobre concesión de pensión de gracia al señor Samuel Márquez Sabadie.

20. Se acuerda conceder al señor Cruz Coke el permiso constitucional necesario para ausentarse del país por más de 30 días.

21. A nombre del señor Cruchaga, se acuerda reiterar al señor Ministro de Hacienda el oficio en que se le solicitó tuviera a bien obtener la inclusión en la actual Convocatoria del proyecto de que es autor, sobre acuñación de monedas de plata.

Los señores Martínez (don Carlos A.), Lafertte y Grove (don Marmaduke), piden se agreguen sus nombres a dicho oficio.

Se suspende la sesión.

22. A Segunda Hora, se considera en particular y queda totalmente aprobado, el proyecto sobre inversión de fondos en el plan general de obras públicas.

23. Se aprueba el informe de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda, unidas, en el sentido de solicitar del Ejecutivo retire del Senado los Mensajes sobre aprobación del Convenio de Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación (U. N. R. R. A.), y sobre financiamiento del aporte de Chile, y que los envíe a la Cámara de Diputados, en razón de que este último legisla sobre contribuciones y porque ambos, por su

naturaleza e íntima vinculación, deben ser estudiados en conjunto.

24. Se rechaza, por haber perdido su oportunidad, un proyecto por el cual se autorizan diversos traspasos en algunos ítem del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al año 1944.
25. Se rechaza un proyecto sobre modificación de la ley N.º 7,161, en lo relacionado con los requisitos para ascender al grado de Comandante de Grupo y Comodoro del Aire.
26. Se rechaza un proyecto de acuerdo en que se proponía declarar que la interpretación que debe darse a la disposición transitoria de la ley N.º 6,782, es la de tomar en cuenta, al calcular los aumentos quinquenales que ella estableció en favor del personal de Impuestos Internos, todos los servicios prestados por dicho personal en la Administración Pública y no únicamente los prestados en Impuestos Internos.

Se levanta la sesión.

#### SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

- 1.—De un oficio de la H. Cámara de Diputados con el que comunica que ha tenido a bien rechazar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República e insistir en la aprobación del proyecto primitivo que beneficia a doña Margarita Kirsten viuda de Strutz.  
Queda para tabla.
- 2.—De un oficio del señor Ministro de Defensa Nacional por el cual contesta las observaciones formuladas por el H. Senador don Gustavo Rivera sobre detención de aviones de transporte en el aeródromo de Chillán.  
Queda a disposición de los señores Senadores.
- 3.—De un informe de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaído en la moción de los HH. Senadores señores Grove (don Marmaduke), Prieto y Walker que concede una pensión de gracia a doña Laura Holley viuda de don Eliseo Cisternas Peña.  
Queda para tabla.
- 4.—De cuentas de Tesorería del Senado.

El señor Tesorero del Senado presenta las cuentas de Tesorería correspondientes al segundo semestre del año 1944 ppdo., conforme al detalle que indica.  
Queda para tabla.

#### 5.—De cuatro mociones:

Una de los HH. SS. señores Jirón y Cruzat con la que inician un proyecto de ley sobre abono de años de servicios a don José Víctor Barberis Cavalli.  
Pasa a Comisión de Solicitudes Particulares.

Una del H. Senador señor Correa con la que inicia un proyecto de ley sobre concesión de fondos para la reconstrucción del Mercado Municipal de Constitución.

Pasa a la Comisión de Gobierno.

Una del H. Senador señor Ortega por la cual inicia un proyecto de ley sobre modificación de la ley 7,313, de 14 de Octubre de 1942, que concedió un empréstito a la Municipalidad de Loncoche.

A Comisión de Gobierno.

Una del H. Senador señor Maza con la que inicia un proyecto de ley que aumenta la pensión de don Guillermo Mann.

A Comisión de Solicitudes Particulares.

#### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri F., Arturo	Jirón, Gustavo
Alessandri R., Fernando	Laferte, Elías
Alvarez, Humberto	Lira, Alejo
Bravo, Enrique	Martínez, Carlos A.
Correa, Ulises	Martínez Montt, Julio
Cruchaga, Miguel	José Maza
Cruz Coke, Eduardo	Muñoz Cornejo, Manuel
Cruzat, Aníbal	Ortega, Rudecindo
Durán, Florencio	Ossa C., Manuel
Errázuriz, Maximiliano	Pino, Humberto del
Grove, Marmaduke	Prieto C., Joaquín
Guevara, Guillermo	Rivera, Gustavo
Guzmán, Eleodoro Enrique	Torres, Isaura
	Walker L., Horacio

Secretario: Altamirano, Fernando.  
Prosecretario: González D., Gonzalo.  
Y el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

#### ACTA APROBADA

Sesión 34.ª especial en 9 de Enero de 1945.  
—Presidencia del señor Urrejola, don José Francisco

Asistieron los señores Alessandri P. don Arturo, Alessandri R. don Fernando, Al-

varez, Amunátegui, Azócar, Bórquez, Contreras, Correa, Cruchaga, Cruz Concha, Cruz Coke, Cruzat, Domínguez, Durán Errázuriz, Grove don Marmaduke, Guevara, Guzmán don Eleodoro Enrique, Jirón, Lafertte, Lira, Martínez don Carlos Alberto, Matínez Montt, Maza, Muñoz, Ortega, Pino Del, Prieto, Rivera y Walker; y los señores Ministros de: Interior, Relaciones Exteriores, Hacienda, Agricultura y Salubridad Pública y Asistencia Social.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 32.a especial, en 4 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 33.a ordinaria, en 9 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

No hubo cuenta.

El acta de la presente sesión no se inserta por tratarse de una sesión secreta.

#### CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

##### 1.o Del siguiente oficio de la H. Cámara de Diputados:

Santiago, 4 de Enero de 1945.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que concede una pensión mensual de dos mil pesos a la viuda y al hijo menor de don Carlos Strutz.

Las observaciones consisten en suprimir en el inciso primero del artículo único la palabra "dos".

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.** — **G. Montt Pinto,** Secretario.

##### 2.o Del siguiente oficio Ministerial:

Santiago, 10 de Enero de 1945.—El señor Vicepresidente Ejecutivo de la "Línea Aérea Nacional", en nota N.o 10/0001, de 3 de Enero de 1945, dice a este Ministerio lo siguiente:

"Esta Vicepresidencia Ejecutiva ha recibido el oficio N.o 1983, de 30 de Diciembre ppdo., por medio del cual US. transcribe, para nuestro conocimiento e informe, el oficio N.o 1095, de 28 de Diciembre

de 1944 de la Honorable Cámara de Senadores, en el que se deja constancia que el Senador don Gustavo Rivera solicitó del Ministerio de Defensa Nacional adopte las medidas del caso a fin de que a la mayor brevedad, sea una realidad la detención obligada en Chillán de los aviones que van y vienen del sur, haciendo el transporte de pasajeros, carga y correspondencia.

"Al respecto, me es grato recordar a US. que de acuerdo con el espíritu que anima a esta Empresa y con el deseo de incorporar a sus rutas habituales la mayor parte de las regiones y ciudades importantes del país, en el mes de Junio de 1944 la Línea Aérea Nacional inició activas gestiones ante la Fuerza Aérea de Chile con el objeto de habilitar, lo antes posible, la cancha de Chillán, con el fin de dotar de transporte aéreo a esa importante ciudad.

"Esta iniciativa de la Línea Aérea Nacional fué acogida, con entusiasmo, por el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile y por la Dirección de Aeronáutica, bajo cuya supervigilancia directa están las actividades aerocomerciales de la nación.

"Desde entonces se están realizando en la cancha de Chillán los arreglos necesarios con el objeto de habilitarla y dejarla apta para el aterrizaje y despegue de los aviones de esta Empresa que, por su tonelaje, necesitan aeródromos con características especiales.

"La Línea Aérea Nacional está lista para iniciar un servicio especial a Chillán y sólo espera que la Dirección de Aeronáutica declare oficialmente apta la cancha de la referida ciudad para incorporarla a sus rutas habituales.

"Es cuanto puedo informar a US. sobre el particular.

"En todo caso, queda en evidencia de que la cancha de Chillán se está arreglando desde Junio de 1944 por iniciativa de la Línea Aérea Nacional y gracias al apoyo que la misma encontró en la Fuerza Aérea de Chile.—Saluda a US. muy atte.—(Fdo.) Manuel Barrios Barrios, Vicepresidente Ejecutivo Acc."

Lo que tengo el agrado de transcribir a V. S. para su conocimiento, en respuesta al oficio N.o 1095, de 28 de Diciembre de 1944, de V. S.

Saluda muy atte. a V. S.—**A. Carrasco C.**

##### 3.o—De un informe de la Comisión de

Solicitudes Particulares, recaído en la moción de los HH. Senadores señores Grove don Marmaduke, Prieto y Walker, que concede una pensión de gracia a doña Laura Holley viuda de don Eliseo Cisternas Peña.

#### 4.o—De cuentas de Tesorería del Senado.

El señor Tesorero del Senado presenta las cuentas de Tesorería correspondientes al segundo semestre del año 1944 ppdo., conforme al detalle que indica.

#### 5.o De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

El señor José Víctor Barberis Cavalli sirvió en la enseñanza fiscal desde el 20 de abril de 1925 hasta el 10 de marzo de 1927, y desde el 1.o de junio de 1928 hasta el 24 de septiembre de 1942, o sea, durante diez años, dos meses y quince días.

Sirvió asimismo en la enseñanza particular durante los años 1918 y 1919, en el Instituto "Andrés Bello", y desde el 1.o de marzo de 1921 hasta el 15 de marzo de 1925, o sea, cuatro años y quince días, en el Liceo Nocturno "Federico Hansen", establecimientos de esta capital. Un total de seis años y quince días, tiempo que le fué reconocido por Decreto Supremo N.o 3,869, de 10 de Julio de 1944, del Ministerio de Educación, cuya copia se acompaña. Este tiempo se computa al profesorado fiscal, en virtud de lo establecido por la Ley N.o 6,068, de 5 de agosto de 1937.

Designado el señor Barberis Traductor-Redactor del Estado Mayor de la Armada, a contar del 25 de septiembre de 1942, pasa a depender del Ministerio de Defensa Nacional. Este nuevo cargo significa un ascenso en su carrera y un estímulo a sus conocimientos y capacidad. Pero, debido a un vacío de la Ley 6,068, pierde el derecho a que se le compute el tiempo servido en la enseñanza particular, por haber dejado la enseñanza fiscal.

De lo expuesto fluye, en forma clara y fundada, la justicia que significa el reconocimiento de ese lapso de seis años y quince días en la hoja de servicios del señor José Víctor Barberis Cavalli, que ha dejado su cargo de profesor después de servir más de 16 años en la enseñanza fiscal y dado que al cargo que ahora sirve de Traductor-Redactor del Estado Mayor de la Armada, fué llevado por su cultura y conocimientos.

En mérito de lo anteriormente expuesto, venimos a proponer al H. Senado la aprobación del siguiente

#### Proyecto de ley:

**Artículo único.**— Abónase por gracia, y para todos los efectos legales, a don José Víctor Barberis Cavalli, los dos años completos servidos en 1918 y 1919 en el Instituto "Andrés Bello" y los 4 años y 15 días servidos en el Liceo Nocturno "Federico Hansen", desde el 1.o de marzo de 1921 hasta el 15 de marzo de 1925.

La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 9 de enero de 1945.— **Dr. G. Jirón.**— **Aníbal Cruzat O.**

Honorable Senado:

El día 1.o del mes en curso un voraz incendio destruyó totalmente el Mercado Municipal de Constitución, afectando a varios negocios situados en su cercanía. El siniestro, que deja en difícil condición económica a más de 50 locatarios que funcionaban dentro del establecimiento, constituye una pérdida de incalculable significado para la progresista población, máxime si se considera que ya se está iniciando la temporada veraniega, que atrae una corriente turística de casi doce mil personas, cuyo abastecimiento no puede ahora realizarse en forma normal.

La Municipalidad de Constitución ha habilitado en el sitio donde funcionó el Mercado, casi en el centro de la ciudad, una Feria Libre provisoria, que por su naturaleza no puede reunir las condiciones mínimas de higiene requeridas para el expendio de los productos.

El Alcalde de Constitución y la unanimidad de los vecinos reclaman imperiosamente un auxilio suficiente, que les permita reconstruir el edificio, porque no cuentan en su presupuesto edilicio, exiguo de por sí, con ningún ítem sobrante, ni tienen expectativas de alcanzar a cubrir la cantidad necesaria con sus propias entradas.

Ante esta situación, creo con justicia acudir en ayuda de dicha Municipalidad, concediéndole, sin cargo de devolución, lo suficiente para que puedan darse a la tarea que tanto les urge y, en consecuencia, entrego para vuestra aprobación el siguiente

**Proyecto de ley:**

“**Artículo 1.º** Autorízase al Presidente de la República para conceder a la Municipalidad de Constitución, de una sola vez y sin cargo de devolución, la suma de quinientos mil pesos (\$ 500,000), con el objeto de que sea destinada exclusivamente a reparar los perjuicios irrogados del siniestro que destruyó el Mercado Municipal de dicha ciudad, en la siguiente forma:

- a) Para la construcción de un nuevo edificio para el Mercado Municipal . . . . . \$ 400.000.
- b) Para repartir entre los locatarios del Mercado destruido, a título de auxilio extraordinario y para la habilitación de sus negocios en el nuevo edificio . . . . . 100.000

**Artículo 2.º** El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se deducirá de la mayor entrada que en el año 1945 resulte del impuesto a las transferencias de bienes raíces.

**Artículo 3.º** La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Santiago, 10 de enero de 1945.— **Ulises Correa.**

Honorable Senado:

Por Ley N.º 7,313, de 14 de octubre de 1942, fué autorizada la Municipalidad de Loncoche para contratar un empréstito hasta por la suma de \$ 700.000, destinado a satisfacer diversas necesidades de progreso de dicha Comuna.

Los factores de encarecimiento general, de todos conocidos, han obstaculizado la realización del programa de construcciones que fué consultado en el artículo 2.º de dicha Ley, y han obligado a la I. Municipalidad de Loncoche a requerir la intervención de los parlamentarios de la Circunscripción para salvar la seria dificultad de que se trata.

La Corporación estima necesario elevar a \$ 1.025.000 el empréstito de \$ 700.000 autorizado por la Ley N.º 7,313, ya referida, mayor monto que se destinaría a financiar la construcción de las obras del Matadero y del Teatro Municipal.

Con igual objeto se propone la supresión de algunas partidas consultadas en el artículo 2.º de la Ley y asignar, igualmente, las sumas correspondientes, al fi-

nanciamiento de las obras que la Municipalidad de Loncoche ha estimado útil mantener, con lo cual se cubre el monto total del empréstito.

La Ley faculta a los Municipios para que puedan pedir, en empréstito, una cantidad que equivalga al monto de sus tres últimos presupuestos ordinarios y la suma de ellos, para este caso, arroja exactamente la cantidad que la Municipalidad de Loncoche solicita. En consecuencia, procedería conceder la autorización de que se trata.

En razón de los hechos y antecedentes aducidos, vengo en proponer a la consideración del H. Senado, el siguiente

**Proyecto de ley:**

**Artículo 1.º** — Modifícanse en la forma que a continuación se indica, los siguientes artículos de la ley 7,313, de 14 de octubre de 1942, que concedió un empréstito a la Municipalidad de Loncoche:

**Artículo 1.º** — Substituyénse en el inciso primero, las palabras “setecientos mil pesos (\$ 700.000) “por las siguientes: “un millón veinticinco mil pesos)”.

**Artículo 2.º** — Se reemplaza por el siguiente:

“El producto del empréstito se invertirá en la siguiente forma:

- a) \$ 750.000, en la construcción de un edificio para el Teatro Municipal;
- b) \$ 250.000, para la construcción del Mercado Municipal, y
- c) \$ 25.000, para el ensanche del Matadero Municipal”.

**Artículo 2.º** — Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial. — **Rudecindo Ortega.**

Honorable Senado:

Después de prestar 24 años de utilísimos servicios al país, desde sus cargos de Rector del Liceo de Aplicación y de Profesor y Director del Instituto Pedagógico, con fecha 13 de mayo de 1931 y por el D. F. L. N.º 174, fué jubilado el señor Dr. don Guillermo Mann.

Este educacionista, que honrará siempre los puestos que le cupo desempeñar, no obstante tener a la fecha de su jubilación un sueldo base de \$ 62.000, obtuvo sólo una pensión anual de \$ 36.000.

El contrato celebrado por el Dr. Mann, con el Fisco, ratificado por Decreto

N.º 5,147, del Ministerio de Educación Pública, de fecha 30 de septiembre de 1930, en la cláusula 2.ª, daba al Dr. Mann el derecho de jubilar "sobre la base de la remuneración de que entonces disfrutara y con el total de años de servicios que haya prestado al país".

El Estatuto Administrativo del año 1930, estableció un máximo para las pensiones que entonces se otorgaran y por ello, el Dr. Mann, sólo obtuvo una jubilación de \$ 36.000, equivalente a ese máximo, en vez de la mayor cantidad que legítimamente le correspondía.

Posteriormente, la ley 7,562, suprimió esta limitación, pero el Dr. Mann, siguió siendo afectado por ella.

En consideración, además, a que el Dr. Mann tiene ya 70 años de edad y ha formado varias generaciones de prestigiosos profesionales, algunos de los cuales, que fueron sus alumnos, gozan de pensiones de sesenta mil pesos o más, vengo en presentar al H. Senado el siguiente

#### Proyecto de ley:

"Artículo único.— Elévase a sesenta mil pesos anuales el monto de la pensión de jubilación de que goza actualmente el señor Dr. don Guillermo Mann por D. F. L. N.º 174, de 13 de mayo de 1931.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".  
— José Maza.

## DEBATE

### PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 16 horas, 17 minutos, con la presencia en la Sala de 14 señores Senadores.

El señor Urrejola (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 34.ª, en 9 de enero, aprobada.

El acta de la sesión 35.ª, en 10 de enero, queda a disposición de los Señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor Secretario da lectura a la cuenta.

#### AMNISTIA POR DELITO DE INASISTENCIA A ACTOS ELECTORALES

El señor Urrejola (Presidente).— En la

Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse del proyecto sobre amnistía a las personas que se encuentren actualmente procesadas o estén condenadas por delitos de carácter electoral.

El señor Secretario.— La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, con la firma de los H. señores Cruzat, Fernando Alessandri y Walker, ha emitido el informe que sigue, en el cual, con el mérito de las razones que sostiene, propone el rechazo del proyecto:

"Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha considerado el proyecto de ley, iniciado en un Mensaje del Ejecutivo, que concede amnistía a todas las personas que se encuentran actualmente procesadas o están condenadas por delitos de carácter electoral.

La Comisión no está de acuerdo con el Mensaje en referencia. Considera que, últimamente, se ha abusado mucho de estas leyes de amnistía en materia electoral.

Las leyes se han hecho para ser cumplidas, y no es conveniente, en manera alguna, que sea precisamente el Poder Público generador de la ley el que más tarde se convierta en un baluarte de quienes culpablemente han sabido infringirla.

Es nuestro deber propender a la formación de una conciencia cívica en el país, y no cumpliríamos, a nuestro juicio, con esta obligación, si despacháramos una ley de favor que viene a dejar sin sanción el incumplimiento de la Ley Electoral, que tanta importancia y trascendencia tiene, por tratarse de la norma que rige nada menos que la generación de algunos de los Poderes Públicos.

No existen, tampoco, en este caso, razones especiales que justifiquen la dictación de la ley en trámite, ya que vuestra Comisión no considera que tengan este carácter las que se señalan en el Mensaje.

En mérito de las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se permite recomendaros el rechazo del proyecto de ley en referencia".

El texto del proyecto es el siguiente:

"Artículo 1.º.— Se concede amnistía a todas las personas que se encuentren actualmente procesadas o estén condenadas por delitos de carácter electoral.

Artículo 2.º.— La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial":



El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto. Ofrezco la palabra.

El señor **Laferte**.— Yo estaba interesado en que este proyecto se despachara para poner fin a la situación de estas personas. No tengo más antecedentes que los que da el Ejecutivo en su Mensaje; pero si el Gobierno ha estimado necesario enviar un Mensaje de esta índole para amnistiar a quienes se encuentran procesados o han sido condenados por delitos electorales, creo que debe haber una razón para ello, sobre todo ahora que estamos en vísperas de una campaña eleccionaria.

Por lo tanto, sería de parecer que se rechazara la proposición hecha por la Comisión, no obstante las solventes firmas que trae el informe, y que se aprobara el proyecto en la misma forma en que lo despachó la H. Cámara de Diputados.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Abundó en las mismas ideas de mi H. colega señor Laferte. Las corroboro en el mismo sentido.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Debo hacer presente que este proyecto no tuvo su origen en la H. Cámara de Diputados, sino en un Mensaje del Ejecutivo.

El señor **Laferte**.— En realidad, esa H. Corporación lo debatió primero porque a ella le correspondía en razón de la materia de que trata.

El señor **Walker**.— Considero que no es conveniente este procedimiento de ir presentando cada cierto tiempo proyectos de amnistía por delitos electorales, porque con ello se va socavando nuestro régimen institucional.

El Mensaje a que se ha aludido no da ninguna razón para acordar la amnistía. Yo comprendo que esta gracia pueda concederse por motivos calificados, pero en el caso presente no concurren estos motivos.

Se está haciendo costumbre en el país, señor Presidente, la de no cumplir con las obligaciones que imponen las leyes electorales, y en ello incurren aún personas cultas que faltan así a sus deberes cívicos sin ningún motivo. Precisamente porque estamos en vísperas de una campaña electoral, estimo que se deben hacer respetar las leyes electorales. O las derogamos o las mantenemos, pero creo que no tiene ningún objeto mantener este cuerpo legal

si acaso cada año vamos a dictar aquí amnistías sin fundamento alguno.

Por eso, mantengo el parecer de la Comisión, y le daré mi voto negativo al proyecto.

El señor **Laferte**.— Pese a que no tengo mayores antecedentes sobre este proyecto, quiero hacer ver al H. Senado que, según el propio Mensaje, se trata de ciudadanos que "presentaron excusas razonables, justificadas en muchas oportunidades, con documentos expedidos por los propios Conservadores de Bienes Raíces, y son, además, hombres de trabajo, miembros de instituciones respetables o jefes de familia, a los cuales afectará gravemente el cumplimiento de las sentencias judiciales". Esto, señor Presidente, hace fuerza en mi ánimo en el sentido de aprobar el proyecto que ha mandado el Ejecutivo.

El señor **Walker**.— La ley permite a los ciudadanos excusarse de ciertos deberes, pero no con certificados del Conservador de Bienes Raíces, sino con certificados médicos, por ejemplo, cuando es una enfermedad el motivo que les impide acudir a cumplir con sus deberes cívicos a la mesa electoral, de modo que la razón que da el Mensaje no tiene fundamento alguno.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Creo, señor Presidente, que sería éste el momento de que nos abocáramos a una reforma definitiva de las leyes electorales, que tienen enorme trascendencia e importancia en un régimen democrático como el nuestro.

Nuestra Ley de Elecciones castiga a los ciudadanos que en el día de elecciones cometen determinadas omisiones, pero no hay en Chile ninguna ley que obligue a cada ciudadano a estar inscrito en los registros electorales, como la hay respecto a los registros militares, en cuyo caso se contemplan sanciones contra los padres o empleadores de los individuos que no cumplan con su obligación. ¿Por qué esta diferencia? Si hay importancia en obligar a los ciudadanos a cumplir con sus deberes militares, tanto o mayor importancia hay en que se les obligue a cumplir con sus deberes electorales en una República democrática como la nuestra.

Hay un enorme número de chilenos en edad de intervenir en los comicios electorales, y que no están inscritos en los registros respectivos porque no hay ninguna sanción para esta omisión.

El señor **Cruzat**.— Hay multas, señor Senador.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Es cierto que la ley contempla multas para los infractores, pero, en el hecho, no hay ninguna autoridad encargada directamente de controlar si los ciudadanos en edad legal están o no inscritos en los registros electorales.

En seguida, señor Presidente, nosotros hemos hablado varias veces de la conveniencia de ponernos de acuerdo —porque ello interesa a todos los partidos políticos del país— para propiciar una reforma a nuestro actual sistema de inscripción electoral. Antes, los registros estaban abiertos al público durante una hora diaria en los primeros ocho días hábiles de cada mes; después, este plazo se amplió a dos horas diarias; pero, a pesar de ello, sucede que el empleado, empleada o cualquiera persona de trabajo que va un día a inscribirse, a menudo no puede hacerlo porque hay mucha gente y la "cola" es demasiado larga. Al día siguiente ya no puede volver porque no le dan permiso.

Para que se cumpliera con el espíritu y la letra de la ley, creo que, como ella fija en dos horas diarias el tiempo en que pueden los ciudadanos inscribirse, debería responsabilizarse la Comisión en cuanto a que deberán ser inscritos todos los ciudadanos que lleguen dentro de esas dos horas fijadas, como se hace en los Bancos y Cajas de Ahorros. Si los Bancos se cierran a las tres de la tarde, por ejemplo, es para que no siga llegando gente después de esa hora; pero se atiende a todas las personas que alcanzan a llegar al local antes de la hora de cierre. En cambio, en los registros electorales no sucede así, porque las personas que llegan cerca de la hora del cierre, y que, por lo tanto, tienen que ocupar los últimos lugares, son muchas veces obligadas a retirarse, en circunstancias que la mayoría de esas personas no pueden volver o no vuelven porque, en vista de lo que les sucede, no desean insistir.

En época oportuna, yo rogaré a mis Honorables colegas que me acompañen en aprobar un proyecto de reforma de la Ley Electoral, que presentaremos, lo que no dudo que harán si realmente tienen el espíritu democrático y republicano que dicen tener.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general y particular el proyecto.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 14 votos por la negativa, 4 por la afirmativa y 1 pareo.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Desechado el proyecto.

### REFORMA DEL REGLAMENTO DEL SENADO

El señor **Secretario**.— Corresponde, en seguida, ocuparse de los informes evacuados por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, acerca de la consulta hecha por la H. Sala, sobre la interpretación que debe darse a los artículos 94 y 97 del Reglamento de Sesiones del H. Senado.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, sobre la primera consulta de la H. Sala, en el sentido de si pueden o no celebrarse sesiones especiales para ocuparse de un asunto distinto de aquel que tiene urgencia vencida, termina su informe sometiendo a la consideración del H. Senado el siguiente proyecto de acuerdo: "Substitúyese la primera parte del inciso final del artículo 94 del Reglamento, por la siguiente: Si por cualquier motivo el Senado no se hubiera pronunciado dentro de los plazos señalados en los artículos anteriores, no podrá ocuparse de ningún otro asunto, en cualquiera de las sesiones siguientes a que se refiere el artículo 93, hasta que no haya terminado la votación del proyecto pendiente".

El señor **Urrejola** (Presidente).— En discusión el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al H. Senado, se daría por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— La segunda consulta hecha por la H. Sala, sobre la aplicación del artículo 97 del Reglamento, en relación con lo dispuesto en el artículo 94 del mismo, ha sido evacuada por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia en un informe que termina expresando lo que sigue: "el artículo 97 del Reglamen-

to no puede aplicarse para dar preferencia a un proyecto con urgencia de mejor grado, pero que no se encuentra vencida, sobre un proyecto con urgencia de posterior grado, pero que se encuentra vencida; caso que es, precisamente, el que ha motivado esta consulta".

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión el informe de la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece al H. Senado, se daría por aprobado el informe de la Comisión.

«Aprobado.

Terminada la tabla de Fácil Despacho.

## RENTAS DE ARRENDAMIENTO

El señor **Urrejola** (Presidente).—En la Hora de Incidentes, está inscrito en primer lugar el H. señor Lafertte.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Lira Infante**. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Lafertte**.—Yo sólo quería decir cuatro palabras, señor Presidente.

El señor **Ortega**.—Yo estaba inscrito en primer lugar, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Su Señoría había renunciado ayer a su mejor derecho.

El señor **Ortega**.—Yo sólo manifesté al H. señor Azócar que no tenía inconveniente en cederle mi lugar; pero el H. señor Azócar no aprovechó mi ofrecimiento.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene la palabra el H. señor Ortega.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — ¿Me permite, señor Presidente, con la venia del H. señor Ortega?

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Los Senadores de estos bancos presentamos un proyecto sobre rentas de arrendamiento, que pedimos fuera incluido en la convocatoria y sobre el cual el Gobierno mandó un Mensaje de urgencia. En la reunión de Ministros de ayer —y según la versión

de los diarios a pedido del propio Presidente de la República—, se acordó pedir al Comisario General de Subsistencias y Precios que estudiara un proyecto completo sobre la materia para mandarlo al H. Senado, lo que está demostrando que el Gobierno da importancia a esta cuestión de los arrendamientos.

Como el proyecto presentado por nosotros tiene urgencia y se encuentra en Comisión, rogaría al señor Presidente y a los miembros de esa Comisión, que lo estudiaran en forma de que puedan informarlo y el H. Senado esté en situación de tratarlo en la semana próxima.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Se hará la recomendación que Su Señoría indica.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). —¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Urrejola** (Presidente). — Con la venia de la Sala, puede usar de la palabra el H. señor Martínez, don Carlos Alberto.

## TARIFAS TELEFONICAS.—MODIFICACION DEL CONTRATO VIGENTE.—INCLUSION EN LA CONVOCATORIA E INSERCIÓN

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). —Desde julio del año 1943, se encuentra en la H. Cámara de Diputados el proyecto aprobado por el H. Senado que autoriza al Presidente de la República para convenir con la Compañía de Teléfonos de Chile la modificación del contrato vigente.

La prensa ha estado informando recientemente del propósito de la Compañía de Teléfonos de Chile de alzar nuevamente las tarifas. Creo que si el Ejecutivo tuviera interés en que este contrato fuera revisado para defender a los suscriptores de esta ofensiva periódica para alzar las tarifas de esta Compañía, debiera haber incluido en la convocatoria este proyecto detenido tanto tiempo en la H. Cámara de Diputados, sobre todo ahora, cuando se trataría de defender nuevamente a las cien mil personas, integradas por comerciantes, industriales y particulares, que usan de este servicio de la Compañía de Teléfonos de Chile. Si el alza que pretende establecer dicha Compañía llegara solamente a un mi-

nimo de cien pesos anuales por servicio, cosa imposible, dadas sus ansias de lucro, y si tomamos en cuenta que en Chile funcionan por lo menos cien mil teléfonos, podemos imaginar lo que significaría para la Compañía este aumento.

La revisión del contrato es indispensable porque esta nueva alza de tarifas se asila, sin duda alguna, en las disposiciones del leonino contrato vigente. El Ejecutivo advirtió la conveniencia de revisar este contrato cuando envió al Congreso Nacional un Mensaje relativo a este problema. Este Mensaje ha sido aprobado por el H. Senado y fué remitido a la H. Cámara de Diputados.

Solicito que se oficie al señor Ministro del Interior a fin de que incluya con urgencia en la convocatoria este proyecto.

Solicito, además, que se inserte en la versión de la presente sesión el texto del proyecto aprobado por el H. Senado. Creo que hay conveniencia en dar esta voz de alarma y de alerta al comercio, a la industria y a los particulares que usan este servicio proporcionado por la Compañía de Teléfonos de Chile, para que desplieguen la actividad necesaria para defenderse de esta nueva pretensión de la Compañía de alzar las tarifas, basándose en disposiciones de un contrato que hay necesidad imperiosa de revisar, como lo demostró el propio Gobierno al recabar la aprobación del proyecto, ya despachado por el H. Senado hace año y medio.

El señor Urrejola (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado por el H. señor Martínez, don Carlos Alberto.

Solicito el asentimiento de la Sala para insertar en la versión de la presente sesión el texto del proyecto a que se ha referido el H. Senador.

Acordado.

El texto del proyecto aprobado por el H. Senado, a que se refiere el acuerdo anterior, es el siguiente:

**Artículo 1.º**—Autorízase al Presidente de la República para que pueda convenir con la Compañía de Teléfonos de Chile las modificaciones que sean necesarias introducir a los contratos de concesión aprobados por la Ley N.º 4,791, de 20 de Enero de 1930, y contrato reglamentario aprobado por el Decreto Supremo N.º 2,353, de 24 de Mayo de 1930.

**Artículo 2.º**—La facultad que se otorga

en el artículo anterior no podrá ejercitarse sin que previamente se proceda por el Ejecutivo a practicar, por intermedio de las personas que designe, un estudio de la contabilidad y de la situación económica y financiera de la Compañía de Teléfonos de Chile.

A este efecto, la Compañía estará obligada a proporcionar todos los antecedentes que con el objeto indicado en el inciso anterior le solicite el Presidente de la República por intermedio de las personas que tengan a su cargo el estudio mencionado.

**Artículo 3.º**—En caso de contravención a lo dispuesto en el inciso 2.º del artículo anterior por parte de los empleados de la Compañía de Teléfonos de Chile, de las personas que intervengan a nombre del Ejecutivo en el estudio que deberá practicarse, y de los empleados públicos cuyas funciones tengan o puedan tener relación con el problema telefónico y sean requeridos para informar al respecto, serán sancionados de acuerdo con los artículos 3.º y 4.º de la Ley N.º 6,932, de 16 de Mayo de 1941.

**Artículo 4.º**—Las modificaciones que se convengan entre el Presidente de la República y la Compañía de Teléfonos de Chile, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º de la presente ley, requerirán, para su validez, la aprobación del Congreso Nacional.

**Artículo 5.º**—Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

### OPORTUNA INTERVENCION DE LOS SERVICIOS DE AUXILIO SOCIAL EN BENEFICIO DE DAMNIFICADOS POR INCENDIOS EN EL SUR

El señor Errázuriz.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor Urrejola (Presidente).—Con la venia del H. señor Ortega, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor Errázuriz. — Hace pocos días, cuando se discutió el otorgamiento de fondos para la Dirección General de Restaurantes Populares, dije que así como creía innecesaria esa Dirección, había tenido experiencia sobre los servicios útiles que prestaba la Dirección de Auxilio Social. Hoy, señor Presidente, he tenido oportunidad de aquilatar una vez más la efectividad de mi afirmación.

Ayer no más pedí en esta H. Sala que se oficiara al señor Ministro del Interior, solicitándole que el Supremo Gobierno enviara un Mensaje para otorgar una ayuda extraordinaria a los damnificados del incendio de Constitución; y hoy tuve el agrado de saber que inmediatamente habían salido Visitadoras Sociales para la zona, y cuya primera misión era distribuir la suma de cincuenta mil pesos entre los damnificados.

Se me informó, además, que se enviarían cuanto antes Visitadoras Sociales a Maullín y Temuco, donde también incendios de grandes proporciones habían producido la ruina de numerosas familias que están hoy en la mayor indigencia. Allí también se les repartirá dinero, tanto para la satisfacción de las más premiosas necesidades personales, como para la compra de maquinarias y útiles, a fin de que los damnificados puedan reanudar sus labores.

De modo, señor Presidente, que así como es indispensable que exista quienes critiquen las deficiencias de los organismos públicos, es también indispensable que exista quienes sepan valorar una labor y tributar al organismo que la realice sus mejores elogios.

#### TRASLADO DE LA CABECERA DE COMUNA DE SAMO ALTO A HURTADO

El señor Errázuriz. — Además, quería pedir que, en mi nombre, se oficie al señor Ministro del Interior solicitándole que resuelva rápidamente, si todavía no lo ha hecho, la petición de los pobladores del pueblo de Hurtado, de la provincia de Coquimbo, para que sea trasladada allí la cabecera de la comuna que hoy funciona en Samo Alto.

Los vecinos de Hurtado han acudido a mí en varias oportunidades y yo he hecho esta solicitud cada vez que me lo han pedido, pero en el Ministerio del Interior se me ha contestado invariablemente que se está esperando una respuesta de la Dirección de Estadística respecto a una consulta que se le habría hecho.

No me explico qué mayor consulta puede hacerse a la Dirección de Estadística, cuando los datos que yo poseo son datos de esa misma Dirección y, por lo demás, muy conocidos.

La superficie apropiada para cultivos es en la zona de Hurtado mucho mayor que en

la de Samo Alto; también es mucho mayor la ganadería que se cría en Hurtado que la que se cría en Samo Alto; es mucho mayor su producción, su comercio y el número de sus habitantes. Todos estos datos son conocidos, señor Presidente. Si los tengo yo, con mucha mayor razón debe tenerlos el señor Ministro del Interior. De tal manera que no habría para qué esperar mayores datos de la Dirección General de Estadística para resolver esta petición que he formulado. En consecuencia, solicito que se oficie al señor Ministro del Interior, haciéndole presente que no me explico esta demora y que no cabe otra cosa que una resolución rápida, definitiva y favorable.

El señor Urrejola (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor Lira Infante.—Desearía que se me concediera la palabra sólo por dos minutos para solicitar el envío de un oficio, señor Presidente.

El señor Torres.—Yo también había pedido la palabra por sólo 2 minutos, señor Presidente.

El señor Lira Infante.—Quiere decir que serán cuatro minutos solamente.

El señor Urrejola (Presidente).—Con la venia del H. señor Ortega, tiene la palabra el H. señor Lira Infante.

#### AYUDA A DAMNIFICADOS POR INCENDIO DE MAULLIN

El señor Lira Infante.—Ayer dí a conocer al H. Senado un telegrama del Alcalde de Maullín, por el cual se pedía a los parlamentarios de esa zona procuraran contribuir a reparar las consecuencias del incendio producido recientemente en ese puerto. He recibido otro telegrama de distintas autoridades de Maullín en el que dan mayores detalles respecto del siniestro. Como es muy corto, me voy a permitir darle lectura:

"Incendio grandes proporciones destruyó totalmente Cuartel General Cuerpo Bomberos, edificio municipal, Caja de Ahorros, Teléfono Público y cinco propiedades particulares. Rogamos representantes provincia Llanquihue conseguir Parlamento y S. E. una ayuda inmediata damnificados, principalmente Cuerpo de Bomberos. Agradecidos y muy atentamente.—Manuel Soto, Alcalde.—Oliverio Miranda, Tesorero General.—Miguel Miranda, Superintendente".

Creo conveniente, señor Presidente, ya

que seguramente el oficio que solicité en la sesión de ayer no se habrá alcanzado a enviar por el corto tiempo transcurrido, que se incluya también este telegrama, que indica la conveniencia de proceder rápidamente a auxiliar a los damnificados y, principalmente, al Cuerpo de Bomberos, porque en esta época en que se producen grandes vientos en esa región, los incendios son más frecuentes y sumamente peligrosos, ya que consumen muchas veces ciudades enteras, como pasó con Calbuco y Castro. Por eso, es medida de previsión dotar al Cuerpo de Bomberos de los elementos necesarios para que esté en condiciones de poder servir a la población en caso de probables siniestros.

En consecuencia, ruego a la Mesa que al oficio solicitado por el que habla se incluya este telegrama.

El señor Urrejola (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, incluyendo el telegrama.

### REFORMA DEL REGLAMENTO DEL SENADO PARA ESTABLECER UN SEGUNDO INFORME

El señor Torres.— Hace un momento, señor Presidente, el H. Senado despachó una reforma de nuestro Reglamento. Con tal motivo, quiero hacer una petición a la Mesa.

Hace algún tiempo presenté un proyecto de reforma del Reglamento para introducir lo que casi todos los Parlamentos del mundo tienen: segundo informe o segunda lectura de los proyectos del Orden del Día. Como seguramente terminará pronto la actual legislatura extraordinaria y como hemos visto los inconvenientes del despacho de proyectos de importancia, como el de gratificación a los empleados públicos, y como el actual proyecto de obras públicas, sin pasar por este trámite, lo que hace que se vengán arrastrando y que las Comisiones pierdan el control y la directiva que han dado en sus primeros informes, me atrevería a rogar a la Mesa tenga a bien pedir a la Comisión de Policía Interior y de Reglamento, que active la tramitación del proyecto indicado, que ha merecido opiniones favorables de colegas tan respetables y entendidos en esta materia, como son los señores Cruchaga y otros.

Nada más, señor Presidente.

El señor Urrejola (Presidente).— Con todo agrado se activará la tramitación del

proyecto que se refiere a tan interesante reforma.

### GRATIFICACION AL PERSONAL DE TESORERIAS

El señor Urrejola (Presidente).— Tiene la palabra el H. señor Ortega.

El señor Ortega.— En sesión reciente, el H. Senado despachó el proyecto de gratificación en favor de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y aprobó una indicación del Senador que habla, para que fueran excluidos del goce de este beneficio los funcionarios que habían recibido gratificación en el curso del año recién pasado. Entre esos funcionarios se hallan los empleados del Ministerio de Hacienda, y el H. Senado tuvo a bien, como acabo de expresarlo, prestarle acogida a esta indicación.

Con motivo de ello, la prensa de esta capital ha publicado en la edición del domingo último, un comentario más o menos extenso que lleva la firma del Presidente Nacional de la Asociación de Empleados de Tesorerías, señor Osvaldo Godoy, en el cual hace algunas referencias respecto de la medida adoptada y critica este acuerdo del Senado. El diario "La Nación", por cuenta propia, me imagino, publica dicho comentario bajo el rubro "Primera aberración legislativa del año 1945".

Creo de mi deber dejar constancia de mi protesta por la falta de respeto que importa esta expresión con que se alude a un Poder Público. Debo, asimismo, subrayar que pienso que este título es de la cosecha del diario, y pienso de esa manera, porque en el contexto de las observaciones a que me refiero, se advierte de parte del firmante un espíritu de respeto y deferencia y aun, en cuanto a mí se refiere, expresa juicios elogiosos para referirse a mi persona y a mi actuación.

Me imagino, señor Presidente, que en parte esta publicación, y luego el hecho de que con frecuencia lleguen hasta el recinto del Poder Legislativo, comisiones de funcionarios públicos a solicitar tales o cuáles enmiendas en este o aquel Mensaje del Ejecutivo, relacionado con la situación económica de ellos, ha podido mover al señor Ministro de Hacienda a enviar una circular a sus colegas de Gabinete, en la que pide que se impartan instrucciones en el sentido de prohibir estas actividades de parte de los empleados de la Administración Pública.

La información de prensa respectiva, dice sobre el particular: "Severas sanciones tendrán empleados públicos que gestionen aumentos de sueldos o ascensos ante los congresales. Enérgica circular del Ministro de Hacienda señor Labarca.

Por mi parte, considero exagerada la reacción del Gobierno ante los hechos de que se trata, porque en buenas cuentas ello importa desconocer el derecho de petición consagrado en nuestra Carta Fundamental para todos los ciudadanos de la República. Pienso —y seguramente estará de acuerdo conmigo el H. Senado—, que el hecho de ser empleado público no constituye una inhabilidad para ejercer este derecho que consagra la Constitución. Creo que bastaría con que esta circular hubiera prohibido que vengan comisiones al seno del Parlamento durante los días de sesiones, porque efectivamente, suelen ocasionar molestias a los parlamentarios que se ven obligados por razones de deferencia y cortesía, a atenderlas y, como se comprende, esto importa una inconveniencia inclusive para la labor legislativa.

Con motivo de la indicación que estoy comentando, he recibido numerosos telegramas de diferentes puntos del país en que se me representa la injusticia en que, a juicio de los afectados, se habría incurrido al privar de la gratificación del cinco por ciento a los empleados de Tesorerías, por haber recibido una de cincuenta por ciento en el curso del año pasado. En la imposibilidad de acusar recibo a cada uno de los que, por este motivo, se han dirigido a mí, problema al cual se refiere también la publicación de prensa a que he hecho alusión, considero de mi deber dejar constancia desde esta tribuna que reconozco que habría sido de mayor justicia conceder esta gratificación especial a los empleados de Tesorerías, no obstante que ya recibieron una durante el año pasado. Y digo que sería de justicia porque estos funcionarios están muy mal rentados. En efecto, los empleados de las Tesorerías Comunales, por ejemplo, reciben mensualmente rentas insignificantes, mientras recaudan a diario decenas de miles de pesos. Sólo una fuerte disciplina espiritual y una conciencia ética vigorosa permiten que estos empleados se mantengan en un plano de ejemplar rectitud, tanto más digna de encomio cuanto que necesitan poseer verdadero estoicismo para sobrellevar una vida de pri-

vaciones y miseria sin sentir la tentación de echar mano del dinero confiado a su cautela y honradez.

Reconozco, repito, que habría sido más justo que la gratificación se hubiera extendido también en beneficio de los funcionarios de Tesorerías.

No podemos ya, en lo que toca al H. Senado, intentar una rectificación de lo hecho. Pero como este proyecto está actualmente en la H. Cámara de Diputados, en segundo trámite, confío en que aquella rama del Poder Legislativo rectifique ese error y conceda también los beneficios de la gratificación a los funcionarios a que me estoy refiriendo.

### PREVISION Y REPRESION DEL DELITO DE INCENDIO DE BOSQUES

El señor Ortega. — Otro problema al cual también deseo referirme es el que se relaciona con las instrucciones que el señor Ministro de Agricultura ha obtenido que se den a los Intendentes y Gobernadores y ha impartido a funcionarios dependientes de esa Secretaría de Estado, sobre las actuaciones que deben corresponder a estos funcionarios en la previsión y represión de los delitos de incendio de bosques. Esta iniciativa del señor Ministro de Agricultura es digna de todo encomio, aun cuando es muy probable que ella sea ineficaz, en gran parte.

Se encarece, por ejemplo, y se destaca la importancia de que las fuerzas de Carabineros actúen para impedir que se produzcan incendios en las zonas agrícolas del sur. Pero se olvida que a veces en esas enormes extensiones que abarcan miles de hectáreas pobladas de bosques, basta simplemente la falta de cuidado o de conciencia de un hombre del campo, al arrojar una colilla de cigarrillo sobre un montón de hojas secas, para que se produzca el siniestro. Y el retén de Carabineros más próximo viene a tener conocimiento cuando el incendio ha alcanzado grandes proporciones y el mal está prácticamente consumado. Entonces, si se recurre solamente a la acción represiva del Cuerpo de Carabineros, no hay ninguna posibilidad de que desaparezca este mal en aquellas zonas del sur y vuelva a causar en esta época de verano, los ingentes perjuicios que ha causado en años anteriores. No hay suficientes guardabosques, en circunstancias que algunos de nosotros, entre ellos el que habla, tuvimos

oportunidad de hacer notar al señor Ministro, en el seno de la Subcomisión Mixta que tuvo a su cargo el estudio del Presupuesto del Ministerio de Agricultura, que éstos serían los funcionarios a quienes debería corresponder una tarea de mayor eficiencia en el cuidado de estos intereses.

Desgraciadamente, el señor Ministro no dispuso de los recursos necesarios para crear un mayor número de plazas de guardabosques, y, en consecuencia, en esta materia nuevamente va a estar el país expuesto a que se produzcan estos siniestros que traen consigo la pérdida de cuantiosos intereses en la zona austral.

Es preciso, además, señor Presidente, dotar a esta región de un mayor número de retenes de Carabineros que, esparcidos en los campos, podrían constituir un auxiliar poderoso para salvar esta falta de guardabosques que hemos cumplido con el deber de hacer notar al señor Ministro del ramo.

Parecería natural que si no se dispone de medidas para establecer nuevos retenes, no se disminuyan los pocos que existen. Sin embargo, vecinos de la comuna de Santa María de Llaima, se han visto obligados a hacer al Intendente de Cautín, una presentación en la que expresan su temor de que se lleve a la práctica el propósito de suprimir el retén de Carabineros que existe desde hace largos años en esa zona y que presta inestimables servicios.

Es inconciliable el ánimo del señor Ministro de Agricultura con el hecho a que se refieren estos vecinos, con justificada alarma.

Ello importaría, en buenas cuentas, agravar el mal que preocupa con tanta justicia, como digo, a este Secretario de Estado.

De ahí que yo solicito que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, para que en resguardo de dichos intereses y en razón de los antecedentes que se le acompañen, se evite suprimir este retén, por estar ubicado en una zona muy extensa, con más de 10.000 habitantes y que presta servicios absolutamente necesarios.

Tal supresión significaría herir intereses respetables y aun, iría contra los intereses de la Nación, porque con ello se va a privar a una importante zona de un servicio que colabora eficazmente con los guardabosques en la prevención de los temidos in-

cendios de bosques, de la Zona Austral del país.

El señor Urrejola (Presidente). — Se enviará el oficio respectivo en nombre de Su Señoría acompañando las observaciones que acaba de formular.

### ABSORCION DE CESANTIA PROVOCADA POR INCENDIO DE UNA FABRICA DE MUEBLES EN TRAIQUEN

El señor Ortega. — Además, señor Presidente, deseo que se dirija oficio a los Secretarios de Estado que corresponda, en relación con el problema de cesantía creado en la ciudad de Traiguén con motivo del reciente incendio de la fábrica de muebles de Brunner y Compañía.

Esta próspera industria, que abastecía las necesidades correspondientes de un importante sector del país, se ha visto, con el incendio a que me estoy refiriendo, impedida para continuar sus actividades y ello ha traído, como consecuencia, la cesantía de 300 obreros, que con sus familias forman un total superior a 1.000 personas.

Es de absoluta conveniencia para la economía regional y para remediar el mal de la cesantía a que me refiero, que los Secretarios de Estado que corresponda tomen la iniciativa para obtener las autorizaciones del Consejo de Comercio Exterior, que permitan importar la maquinaria que esta fábrica necesita para reponer las pérdidas sufridas con este siniestro. Al mismo tiempo, el Gobierno debería adoptar medidas inmediatas para continuar obras públicas en aquella zona o iniciar otras nuevas, que son de verdadera necesidad, a fin de absorber la cesantía provocada por este incendio.

La Corporación de Fomento de la Producción podría también, a este respecto, tomar alguna medida tendiente a subsanar el mal de que me ocupo y a evitar que desaparezca una actividad industrial que hacía honor a la zona y que era fuente de prosperidad para un amplio sector de la Provincia de Malleco.

El señor Urrejola (Presidente). — Se dirigirá el oficio respectivo, en nombre de Su Señoría.

### EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE FREIRE

El señor Ortega. — Deseo, además, se-



ñor Presidente, referirme a la presencia en Santiago de una comisión de la Municipalidad de Freire.

Desde aquel pueblo de la zona sur han llegado a esta capital el Alcalde don Celín Vargas, y los Regidores señores Jara y Pisani a solicitar del Gobierno la inclusión en la Convocatoria del proyecto que autoriza en favor de aquella Municipalidad la contratación de un empréstito.

Esta petición, señor Presidente, había sido hecha presente por el que habla en una sesión anterior y se había requerido, por medio de un oficio dirigido al señor Ministro del Interior, la inclusión en la convocatoria del proyecto respectivo, a la vez que la inclusión de un proyecto análogo en favor de la Municipalidad de Villarrica. El Gobierno, con un proceder realmente extraño, se pronunció favorablemente con respecto a la solicitud de empréstito para la Municipalidad de Villarrica y con respecto a la Municipalidad de Freire, manifestó que se había enviado la petición en consulta al Consejo Económico de Ministros.

La comisión a que me refiero visitó ayer, en compañía del que habla, al señor Ministro del Interior, y fué informada por este Secretario de Estado de que, en la última sesión del Consejo de Gabinete, se había acordado no incluir nuevos proyectos en la Convocatoria, por estar relativamente cercana, según nos dijo, la fecha de clausura de la presente legislatura extraordinaria de sesiones. En realidad, una resolución de carácter general como ésta, no tiene justificación, como tuvimos oportunidad de manifestárselo al señor Ministro del Interior. Con respecto al proyecto que concede autorización a la Municipalidad de Freire para contratar un empréstito, creo que aquella resolución debe ser reconsiderada, si suponemos que el Gobierno no podrá menos que tener interés en evitar a una comuna del país las graves consecuencias que se producirían si se posterga indefinidamente la iniciativa de ley a que me vengo refiriendo.

Hicimos presente al señor Ministro, y lo reitero en esta Sala, que la Municipalidad de Freire se vió en la necesidad, de acuerdo con la Dirección de Servicios Eléctricos, de hacerse cargo del servicio de alumbrado eléctrico de la comuna, porque su concesionaria estimó que no podía seguir prestando tal servicio. Ante la inminencia del da-

ño que importaba la falta de luz en la población, la Municipalidad de Freire se hizo cargo del alumbrado y construyó, por cuenta de ella, una planta hidroeléctrica; de manera que si actualmente los habitantes de esa comuna disponen de este servicio, se debe a esta iniciativa de la Municipalidad. •

Pero con la adopción de esta medida el problema no está definitivamente resuelto. Como se comprende, la adoptada fué solamente una solución de emergencia, y la solución definitiva se logrará, precisamente, por medio del proyecto de ley a que me vengo refiriendo, ya que con estos recursos extraordinarios será posible evitar la demanda que el propietario de la red de alumbrado se verá en la necesidad de presentar a los Tribunales si se retarda aún más el pago correspondiente.

Considéro, por lo tanto, que si el Gobierno desea velar por los intereses del país, debe hacer una excepción con este proyecto sobre empréstito a la Municipalidad de Freire, e incluirlo en la Convocatoria.

En consecuencia, solicito que se oficie nuevamente al señor Ministro del Interior, reiterando la petición formulada.

El señor Lafertte. — Deseo que se agregue mi nombre al oficio solicitado por el H. señor Ortega.

El señor Urrejola (Presidente). — Se enviará el oficio respectivo a nombre de los HH. señores Ortega y Lafertte.

Señor Lira Infante. — ¿Me permite, señor Presidente?

### **MODIFICACION DE LEY SOBRE EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE**

El señor Ortega. — No he terminado aún, H. Senador.

Voy a dejar presentado un proyecto de ley que tiende a modificar la ley número 7.313, de 14 de octubre de 1942, en virtud de la cual se concedió un empréstito a la Municipalidad de Loncoche, y que dispone lo siguiente:

"Artículo 1.º Modifícanse en la forma que a continuación se indica, los siguientes artículos de la ley 7.313, de 14 de octubre de 1942, que concedió un empréstito a la Municipalidad de Loncoche:

"Artículo 1.º Substitúyense en el inciso primero las palabras "setecientos mil pe-

sos (\$ 700,000)", por las siguientes: "un millón veinticinco mil pesos (\$ 1.025,000)".

"Artículo 2.º Se reemplaza por el siguiente:

"El producto del empréstito se invertirá en la siguiente forma:

a) \$ 750,000 en la construcción de un edificio para el Teatro Municipal;

b) \$ 250,000 para la construcción del Mercado Municipal, y

c) \$ 25,000 para el ensanche del Madero Municipal".

"Artículo 2.º Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Este proyecto tiene por objeto introducir algunas enmiendas o modificaciones al texto de aquella ley, que son patrocinadas por los regidores que integran aquel Municipio y que obedecen a la necesidad de disponer de los medios necesarios para evitar que el plan de obras públicas que autoriza dicha ley, se vea entorpecido en su realización por el enorme encarecimiento que ha experimentado en el último tiempo el costo de los materiales de construcción.

El proyecto de ley no tiene por objeto sino autorizar un aumento en el monto del empréstito, de setecientos mil pesos, a un millón veinticinco mil pesos, que es el máximo que puede autorizarse, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Este proyecto de ley no podrá ser considerado por el Parlamento, en razón de que la actual legislatura es extraordinaria, a menos que fuere incluido por el Gobierno en la Convocatoria.

Ello me mueve a pedir a la Mesa que se sirva enviar oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que el Gobierno tenga a bien incluir este proyecto entre las materias de que puede ocuparse el Parlamento.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Se enviará oficio a nombre de Su Señoría, con copia de las observaciones que ha formulado.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Laferte**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Maza**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Antes había solicitado la palabra el H. señor Lira Infante. A continuación, la concederé a Sus Señorías.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

### EMPRESTITOS A LAS MUNICIPALIDADES DE PUERTO MONTT, PUERTO VARAS Y LA UNION

El señor **Lira Infante**. — Señor Presidente, en dos ocasiones, el H. señor Maza y yo hemos pedido se oficie al señor Ministro del Interior solicitándole que el Supremo Gobierno se sirva incluir en la Convocatoria dos proyectos de ley sobre empréstitos en favor de las Municipalidades de Puerto Montt, Puerto Varas...

El señor **Maza**. — ¡Y La Unión!

El señor **Lira Infante**. — ...y La Unión.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Los oficios solicitados por Sus Señorías se enviaron oportunamente.

El señor **Lira Infante**. — Pero lo grave es que todavía se encuentran sin contestación, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Se reiterarán los oficios a que ha hecho referencia Su Señoría.

El señor **Lira Infante**. — Es necesario dejar bien en claro que esta petición no tiene alcance electoral, como parece haberse entendido por el Gobierno; porque nosotros no vamos a hacer la elección con las Municipalidades de Puerto Montt o de Puerto Varas. Se trata de una iniciativa que es apoyada por todos los representantes parlamentarios de la zona, ya que se refiere a proyectos de gran interés, que significarán un efectivo progreso comunal.

Me extraña que, por primera vez, no se guarde con los Senadores de esa zona la deferencia que se ha gastado siempre para con los Senadores de toda la República, en orden a acceder a sus peticiones para incluir, en la Convocatoria, proyectos de esta naturaleza, que no significan ningún gravamen para el Fisco, ya que se trata, simplemente, de autorizar a esas Municipalidades para que contraten empréstitos por sumas que, por lo demás, son muy pequeñas. En el caso de la Municipalidad de Puerto Varas, el empréstito alcanzará, cuando más, a unos seiscientos mil pesos.

En esta forma, señor Presidente, el Gobierno está deteniendo el progreso en las ciudades de Puerto Montt, Puerto Varas y La Unión.

El señor **Maza**. — Con el agravante de que el proyecto referente a La Unión sólo

viene a coordinar dos leyes antiguas que se hacían fuego. De modo que adhiero en todo a las palabras del H. Senador.

**MOCION EN FAVOR DEL SEÑOR GUILLERMO MANN.— INCLUSION EN LA CUENTA Y EN LA CONVOCATORIA**

El señor Maza.— Aprovecho que estoy usando de la palabra para rogar al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento del H. Senado para que se considere incluida en la Cuenta de la presente sesión, una moción a que se acaba de dar lectura, que favorece al señor Guillermo Mann, actualmente jubilado, y que desempeñó los cargos de Rector del Liceo de Aplicación, de Profesor y de Director del Instituto Pedagógico.

Al mismo tiempo, solicito que se oficie al señor Ministro de Educación en mi nombre, para que obtenga la inclusión de este proyecto en la actual Convocatoria.

El señor Urrejola (Presidente).— Si le parece al H. Senado, se consideraría incluido en la Cuenta de la presente sesión, el proyecto de ley señalado por el H. señor Maza.

Acordado.

Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

**CONCESION DE TERRENO FISCAL A LA SOCIEDAD DE GOTAS DE LECHE DE VALPARAISO**

El señor Guzmán (don Eleodoro E.).—

Señor Presidente, he recibido una comunicación que, posiblemente, mis colegas de representación también habrán recibido, y que consiste en un pedido que hace la Sociedad de Gotas de Leche de Valparaíso para que obtengamos la aprobación de un proyecto de ley que concede a dicha corporación el dominio de un terreno fiscal en que tiene instalados todos sus servicios desde hace veinte años.

Este proyecto, originado en un Mensaje del Ejecutivo, había sido ya aprobado por la H. Cámara de Diputados; estaba incluido en la Convocatoria y se hallaba en condiciones de poder ser tratado por la Comisión respectiva en una de sus últimas sesiones. No tiene realmente ningún carácter extraordinario. Por el contrario, es un proyecto que parece perfectamente lógico, puesto que se trata de terrenos que durante veinte años han sido ocupados por la

citada sociedad, que ha hecho en ellos construcciones en que tiene instalados numerosos servicios sociales que prestan positivos beneficios a la colectividad.

Por todas estas consideraciones, creo que no hay razón alguna para que este proyecto no continúe su tramitación.

No obstante, ocurre que el Ejecutivo, por oficio de 29 de diciembre, ha retirado este proyecto de la Convocatoria.

Por eso, solicito que se oficie al señor Ministro del Interior rogándole obtener nuevamente la inclusión de este proyecto en la Convocatoria, ya que la finalidad que persigue es de las que merecen toda atención.

El señor Urrejola (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, con las observaciones formuladas por Su Señoría.

El señor Guzmán (don Eleodoro E.).— No obstante no estar en la Sala mis colegas de representación, creo que adherirían a mi petición, por lo que solicito que este oficio se dirija también a nombre de todos ellos.

El señor Urrejola (Presidente).— Se enviará el oficio a nombre de todos los H. Senadores que representan esa agrupación.

Tiene la palabra el H. señor Lafertte.

**INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA**

El señor Lafertte.— En primer lugar, señor Presidente, deseo pedir a la Mesa que se me deje inscrito para hablar en los Incidentes de la sesión del miércoles próximo.

El señor Urrejola (Presidente).— Con el asentimiento de la Sala, quedará Su Señoría inscrito en primer lugar para los Incidentes de la sesión del miércoles próximo.

**LANZAMIENTO DE COMERCIANTES DEL "LUNA PARK"**

El señor Lafertte.— En segundo lugar, debo manifestar que, además de algunas comunicaciones, he recibido la visita de una comisión de comerciantes que están amenazados de ser lanzados del sitio en donde están instalados y que se denomina "Luna Park". Estos comerciantes me han pedido que, desde esta Alta Corporación, diga algunas palabras en su favor. Además, me han hecho entrega de una minuta de puntos que ellos aceptan y que reconocen co-

mo justos para la realización de las medidas sanitarias que se les exigen.

En consecuencia, solicito que se oficie al señor Ministro del Interior rogándole interponga sus buenos oficios para ver si consigue que estos comerciantes no sean lanzados, porque la situación que se les crearía sería sumamente difícil, especialmente en los momentos actuales. Estos comerciantes no se niegan a hacer las mejoras y arreglos que exige la Municipalidad. Ellos estaban muy esperanzados en que la Municipalidad reconsideraría, en su sesión de ayer, su anterior acuerdo; pero no ha sido así.

Por eso me atrevo a pedir que se acompañe esta minuta de cinco puntos a que me refiero, al oficio que he solicitado y se dirija al señor Ministro del Interior.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se enviará oficio a nombre de Su Señoría, con inclusión de la minuta a que se ha referido el señor Senador.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Pido la palabra, señor Presidente.

Respecto a este mismo punto, he recibido también algunas comunicaciones; y en relación con lo que ha manifestado el H. señor Lafertte, estoy en completo acuerdo en que las autoridades superiores de los Municipios se preocupen de no estar produciendo crisis, mediante estos lanzamientos de gentes modestas que actualmente desempeñan una actividad; so pretexto de que las instalaciones no cumplen con los requisitos exigidos por el Código Sanitario y demás disposiciones legales. Es lógico privar de locales a todos estos pequeños comerciantes cuando no cumplan con los requisitos exigidos; pero es el caso que suelen tomarse estas medidas con carácter general, para todo un sector, y en virtud de esto, se barre con toda esta modesta gente, sea que se halle o no en la circunstancia anotada.

En el caso a que alude el H. señor Lafertte, me consta, como seguramente les constará a muchos H. colegas que han pasado por ahí, que gran número de los locales establecidos en ese sitio cumplen con las disposiciones que las leyes establecen, y si no hay mayores comodidades es porque el Municipio no se ha preocupado de ello.

Esto mismo sucede respecto de las ferias libres. So pretexto de que en ellas se cometen algunos abusos o de que no están instaladas en las debidas condiciones de higiene y decencia, se procede en contra de las ferias libres, que prestan positivos servicios

en una ciudad tan grande como Santiago, que tiene deficientes medios de locomoción y barrios muy populosos y alejados de los centros proveedores de artículos alimenticios.

Como lo podrán atestiguar algunos señores Senadores, la Municipalidad de París, antes de la guerra, ayudaba a las ferias libres; en todos los lugares donde éstas se establecían, el Municipio aun facilitaba las mesas y estanterías, a fin de que se pudieran instalar en debida forma; y terminada la feria, el personal del Municipio, después de recoger todos esos adminículos, barría y lavaba rápidamente las plazas y recintos donde habían funcionado las ferias, hasta dejarlas en tal estado de limpieza que pronto no quedaba ningún indicio de que allí hubieran funcionado estos mercados.

En cambio, aquí no hemos podido entrar por ese camino, y son constantes los reclamos que se formulan respecto de las ferias libres, sobre todo de parte de los habitantes de los barrios apartados. Además, las medidas que generalmente se adoptan son de carácter tan general, que no benefician a los consumidores y sólo sirven para hostilizar a los pequeños comerciantes de esas ferias, quienes también pueden ayudar al vecindario dentro de sus modestas posibilidades.

A este respecto, estoy de acuerdo con el H. Senador en la conveniencia de dirigirse al señor Ministro del Interior, para que, poniéndose de acuerdo con las autoridades respectivas —Municipalidad, Sanidad, Comisariato, etc.—, vea modo de resolver este problema en forma integral.

Constantemente se predica que debemos trabajar, que debemos producir más. Sin embargo, todo el que en Chile desea trabajar y producir, se queja de que las autoridades se deleitan en molestarlo en una u otra forma. Es cierto que muchas veces las autoridades se inspiran en el propósito de que tales comercios se instalen en condiciones y en locales que correspondan a los principios de higiene más elementales; pero sería interesante que las autoridades, teniendo presente lo que a este respecto hemos dicho, resuelvan alguna vez en forma definitiva la situación desmedrada e inestable en que viven todos estos modestos comerciantes que, dentro de sus medios, procuran atender al público comprador en la mejor forma posible.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Se

agregará el nombre de Su Señoría al oficio respectivo.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se van a votar las indicaciones pendientes.

**PENSION DE GRACIA.— INCLUSION EN LA CONVOCATORIA**

El señor **Secretario**.— El H. señor Alvarez formula indicación para que se oficie al señor Ministro del Interior solicitándole se sirva incluir en la Convocatoria actual, el proyecto de ley, ya aprobado por la H. Cámara de Diputados, que concede pensión de gracia en favor del señor Samuel Márquez Sabadie.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al H. Senado, se enviará el oficio respectivo.

Acordado.

**AUTORIZACION CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS**

El señor **Secretario**.— El H. señor Cruz Coke solicita el permiso constitucional necesario para ausentarse del país por más de 30 días.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece a la Sala, se otorgará el permiso solicitado por el H. señor Senador.

Acordado.

Con la venia del H. Senado, tiene la palabra el H. señor Cruchaga.

**ACUÑACION DE MONEDAS DE PLATA**

El señor **Cruchaga**.— Deseo saber, señor Presidente, si se incluyó en la convocatoria el proyecto sobre protección a la industria de la plata y sobre acuñación de monedas de este metal.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Aún no se ha comunicado la inclusión, señor Senador.

El señor **Cruchaga**.— Entonces, solicito que se reitere el oficio al señor Ministro de Hacienda sobre el particular.

Los dos Institutos Mineros del Norte, el de Iquique y el de Antofagasta, y todas las asociaciones mineras, desde Coquimbo hasta Arica, han manifestado, en repetidas ocasiones, su deseo en orden a que se discuta y apruebe este proyecto, que ha despertado verdadero interés en los círculos relacionados con la minería de la plata en las regiones del norte.

Ante el anuncio de este proyecto han aumentado allí en forma considerable los pedimentos sobre yacimientos argentíferos; y todo indica que esta iniciativa está destinada a servir en forma efectiva los intereses de la República.

El H. señor Videla, Presidente la de Sociedad Nacional de Minería, hizo indicación para que se dirigiera oficio al señor Ministro sobre este particular, petición a la cual yo adherí. La referida Sociedad, después de haber estudiado este asunto con serenidad y detenimiento durante varias sesiones, acordó hacer suyo el proyecto presentado por el Senador que habla. De manera que la idea está bien apadrinada.

En consecuencia, ruego a la Mesa tenga a bien reiterar el oficio que he solicitado, agregando las observaciones que acabo de expresar.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se enviará oficio en nombre de Su Señoría, con las observaciones que acaba de oír el H. Senado.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Adhiero a la petición que ha formulado el H. señor Cruchaga.

He recibido algunas comunicaciones de las provincias de Tarapacá y Antofagasta en que me piden me interese por el despacho de este proyecto. Con la petición de oficio que formuló en sesión pasada el H. señor Cruchaga, creí que este asunto estaba ya incluido en la Convocatoria. Veo que, desgraciadamente, no ha ocurrido así.

En consecuencia, adhiero a la petición formulada por el H. señor Cruchaga, en el sentido de reiterar el oficio.

El señor **Lafertte**.— Igualmente solicito que se agregue mi nombre al oficio.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— De las provincias de Atacama y Coquimbo, aunque no soy representante de ellas, me han pedido preocuparme del pronto despacho de este proyecto, que es de importancia para la industria de la plata.

En consecuencia, ruego a la Mesa se sirva agregar mi nombre al oficio solicitado por el H. señor Cruchaga.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se agregarán los nombres de los H. señores Lafertte, Martínez, don Carlos y Grove, don Marmaduke.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas 15 minutos.

## SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas, 2 minutos.

## PLAN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

El señor **Urrejola** (Presidente).— Continúa la sesión.

Corresponde al H. Senado continuar ocupándose en la votación del Plan de Obras Públicas.

Está pendiente una indicación del H. señor **Grove**, don **Marmaduke**, en el artículo 16.º, referente a distintivos que deben llevar los automóviles de la Dirección General de Obras Públicas.

El señor **Grove** (don **Marmaduke**).— Después de conversar con el señor Ministro, he resuelto retirar mi indicación.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si al H. Senado le parece, quedaría retirada la indicación.

Acordado.

En votación el artículo 17.º.

El señor **Secretario**.— “Artículo 17.—Autorízase al Presidente de la República para recibir de las Municipalidades, particulares o entidades interesadas los fondos que desean anticipar para la construcción de obras públicas incluidas en el presente plan, con el compromiso de su reembolso sin interés, cuando el Fisco pueda disponer del dinero necesario”.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Lira** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— ¿Me permite, señor Presidente?

En la sesión anterior se suprimió, en el artículo 14.º, según entiendo, la frase siguiente: “...correspondiente, en todo caso, el nombramiento de las Comisiones de Hombres Buenos al Presidente de la República”, por estimársela innecesaria.

En realidad, la frase es necesaria, y voy a explicar por qué. Se dijo en esta Sala que las expropiaciones cuyo valor sea menor de \$ 300.000, se registrarán por el D.F.L. N.º 182. Pues bien, ese decreto dice, en su artículo 7.º:

“En el ramo de obras públicas, todo lo referente a la tramitación de expropiaciones, informe de títulos, redacción o borra-

doras de escrituras, liquidación de cuotas de comuneros, etc., estará a cargo de la Dirección General de Obras Públicas”.

Este precepto ha sido interpretado en el sentido de que es la Dirección General de Obras Públicas quien debe nombrar las Comisiones de Hombres Buenos, ya que este nombramiento es parte del trámite de expropiación.

El señor **Ortega**.— Sin embargo, en el artículo 1.º de ese decreto se hace referencia a la ley N.º 3.313.

El señor **Lira** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— Pero se agrega que las expropiaciones se registrarán también por las disposiciones de este decreto. Estoy dando datos efectivos, y es así como en la realidad se procede.

El señor **Ortega**.— Sería conveniente reponer esa frase.

El señor **Urrejola** (Presidente).— En ese caso, habría que solicitar el asentimiento de la Sala para reabrir el debate, y la consulta quedaría pendiente para la próxima sesión ordinaria.

Por eso, me permitiría proponer al señor Ministro que solicitara en la Honorable Cámara de Diputados la reposición de esa frase; de este modo se evitaría una demora en el despacho de este proyecto por parte del Senado.

El señor **Ortega**.— ¿Qué inconveniente habría en solicitar el asentimiento unánime del Senado para reabrir debate sobre un artículo?

El señor **Rivera**.— No se puede, ni aún por unanimidad.

El señor **Ortega**.— ¿Por qué?

El señor **Urrejola** (Presidente).— Porque, de acuerdo con el Reglamento, la indicación de reapertura del debate se debe votar en la hora de Incidentes de la sesión siguiente.

El señor **Lira** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— Prefiero hacer la indicación en la Cámara de Diputados, señor Presidente.

El señor **Lafertte**.— Creo que es mejor hacerlo en esa forma, porque si reabrimos el debate, sentiremos precedente.

El señor **Urrejola** (Presidente).— El señor Ministro no insiste.

El señor **Secretario**.— El H. señor **Ortega** ha formulado indicación para agregar el siguiente artículo nuevo: “Las disposiciones de la ley número 4.621, de 24 de julio

de 1929, podrán ser aplicadas en favor de los particulares o entidades que se comprometan a construir caminos cuya conveniencia sea calificada por el Presidente de la República".

El señor **Urrejola** (Presidente). — En votación la indicación del H. señor Ortega. Ofrezco la palabra.

El señor **Ortega**. — ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

La ley a que hace referencia este artículo dice lo siguiente en su artículo 1.º:

"Se autoriza al Presidente de la República para conceder a particulares el permiso necesario para construir puentes sobre las corrientes nacionales de uso público, y para cobrar pontaje por el tránsito sobre ellos, según tarifas aprobadas por decreto supremo".

La indicación que he enviado a la Mesa tiene por objeto que se aplique igual franquicia a los particulares que construyen caminos, ya que, como ha oído el H. Senado, ella existe actualmente sólo en favor de los particulares que construyen puentes.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En votación.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — No hay oposición, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si no se pide votación, daré por aprobada la indicación del H. señor Ortega.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — El H. señor Videla ha formulado indicación para agregar el siguiente artículo transitorio:

"Artículo transitorio. El Presidente de la República deberá dar preferencia a las obras que se consultan para aquellas localidades o regiones donde se haya producido o pueda producirse cesantía obrera.

Si la cesantía ocurriera en zonas o localidades en las cuales no se consulta la ejecución de obra alguna, o sólo algunas que sean insuficientes para absorberla, podrá el Presidente de la República destinar para el efecto, en los próximos dos años, hasta un 10 o/o del total de las entradas que en dicho período produzca esta ley".

El señor **Lira** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación). — Pido la palabra.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Lira** (Ministro de Obras Públi-

cas y Vías de Comunicación). — Yo acepto la indicación del H. señor Videla y lamento que no se encuentre presente el H. Senador, porque quería permitirme hacer una modificación a ella, en la cual no se altera, sin embargo, el fondo.

Paso a la Mesa la modificación.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — El señor Ministro acepta la indicación del H. señor Videla?

El señor **Lira** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación). — Sí, H. Senador. Acepto el fondo de la indicación y propongo modificar la redacción.

El señor **Ortega**. — ¿Cambia la redacción de la indicación el señor Ministro?

El señor **Secretario**. — El señor Ministro propone redactarla en la siguiente forma: "Artículo 3.º transitorio. El Presidente de la República podrá invertir hasta un 10 o/o de los fondos cuya distribución señala el artículo 3.º de la presente ley, para ejecutar obras de caminos o de cualquiera naturaleza en las regiones o localidades del país en que se produzca cesantía obrera, y con el fin de procurar su absorción".

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión la indicación del señor Ministro.

Ofrezco la palabra.

El señor **Lira Infante**. — ¿Y por qué no decimos, mejor, "caminos u otras obras"?

El señor **Lira** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación). — Basta con decir "obras de cualquiera naturaleza".

El señor **Lira Infante**. — Creo que con vendría establecer una preferencia para caminos.

El señor **Urrejola** (Presidente). — ¿Su Señoría hace indicación en ese sentido?

El señor **Lira Infante**. — No, señor Presidente; pero creo que es preferible que se diga "caminos y otras obras".

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — También sería conveniente decir "distribución" en vez de "repartición".

El señor **Maza**. — Creo que es conveniente destinar sólo el diez por ciento a este objeto, porque si no, se lo va a llevar todo el Norte Chico.

El señor **Rivera**. — Se resta un diez por ciento al plan.

El señor **Walker**. — Entiendo que es para las obras a que se refiere este plan.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Exactamente, H. Senador.

El señor **Walker**.— Pero la indicación no lo dice.

El señor **Rivera**. — ¿Y quién califica lo de la cesantía?

El señor **Lira** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— Creo que si se trata de crear una herramienta absolutamente eficaz, debe dejarse libertad en este sentido.

El señor **Walker**.— Pero esto vendría a menoscabar el plan que se discute.

El señor **Rivera**.— El plan de obras públicas está destinado, precisamente, a absorber la cesantía.

El señor **Maza**.— Y en caso de que, a pesar del plan y de la distribución de los fondos, se produzca cesantía en el país. Su Señoría sabe que el Parlamento está presto para atender al despacho de cualquier proyecto que el Ejecutivo mande.

El señor **Walker**.— Y no se ve por qué no se podría absorber la cesantía con las obras establecidas en el mismo plan y sea necesario recurrir a otras obras.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— Cuando las hay en todas las provincias.

El señor **Rivera**.— Y para eso es el plan de obras públicas.

El señor **Lira** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— Es la misma idea que contiene la indicación del señor Videla Lira, que dice que si el plan no dispone la realización de obras en alguna localidad o región, se ejecutarán, sin embargo, para el objeto de absorber cesantía.

El señor **Maza**.— Mejor, en ese caso, es hacer un aditamento al plan.

El señor **Urrejola** (Presidente).— En votación la indicación.

El señor **Rivera**.— No tiene ambiente.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Ninguna de las dos.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al H. Senado, se acordará desechar las dos indicaciones.

El señor **Martínez**, (don Carlos Alberto).— Yo doy mi voto favorable a la indicación.

Se ha dicho que con ella el Norte se lo llevará todo, y me parece que en muy buena hora, porque el Norte ha dado mucho al país.

El señor **Rivera**.— Se ha hecho referencia al Norte Chico.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Desechadas las indicaciones, con el voto favo-

rable del H. señor Martínez, don Carlos Alberto.

El señor **Secretario**. El H. señor Torres ha formulado indicación para agregar el siguiente artículo transitorio:

“En el plan de obras de caminos se dará preferencia al camino longitudinal correspondiente a la carretera panamericana”.

El señor **Lira Infante**.— No.

El señor **Rivera**.— No, porque no quedará nada para las provincias del Sur.

El señor **Walker**.— Que se rechace con la misma votación anterior.

El señor **Guzmán**, (don Eleodoro E.).— Ahora no votará a favor de la indicación el H. señor Martínez.

El señor **Ortega**.— Pero yo sí.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al H. Senado, se desecharía el artículo propuesto por el H. señor Torres, con el voto favorable del H. señor Ortega.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— Y el mío también: por afinidad...

El señor **Urrejola** (Presidente).— Desechado el artículo propuesto, con el voto favorable de los H. señores Ortega y Guzmán, don Eleodoro Enrique.

El señor **Secretario**.— “Artículo 1.º transitorio. Autorízase al Presidente de la República para que invierta, con cargo a la cuota de 1945 del presente plan, hasta la cantidad de cien millones de pesos para continuar las obras actualmente en construcción, incluidas en este plan”.

La Comisión propone reemplazar la frase “incluidas en este plan”, por esta otra: “incluidas en él”.

El señor **Maza**.— Muy bien; mejora la redacción.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al H. Senado, se aprobará este artículo con la modificación propuesta por la Comisión.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “Artículo 2.º transitorio.— Las leyes de preferencia a que se refiere el artículo 8.º de la Ley N.º 7.434 y otras leyes posteriores financiadas con cargo al tributo de la Ley N.º 7.160, serán cumplidas por el Presidente de la República de acuerdo con el programa anual de construcciones y con los fondos que se decreten con este fin”.

El señor **Walker**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Propondría que se suprimiera la frase “de preferencia” en el comienzo del artícu-



lo. Esto de "leyes de preferencia", no entiendo qué significa en castellano.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero recordarle a mi Honorable colega que la ley llamada "del Cobre" contiene un artículo, cuyo número no recuerdo, en el que se dice que se harán "de preferencia" las obras tales y cuales.

El señor **Walker**. — En este proyecto nos vamos a referir a esa ley y como allí se establece que se harán de preferencia tales obras, el pensamiento queda completo; pero no hablemos de "leyes de preferencia", porque no las hay.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — "Se harán de preferencia", es lo que debe decirse para mantener el espíritu de la ley.

El señor **Walker**. — No se necesita.

El señor **Maza**. — Borrar la frase "de preferencia" no quita ni pone nada; en cambio, mejora la redacción.

El señor **Lira Infante**. — Quiero hacer presente al señor Ministro de Obras Públicas que los Senadores de la Agrupación del **Sar** hemos recibido un telegrama del Alcalde de Puerto Varas. En él se nos pide que hagamos presente al Gobierno que se había prometido iniciar en Diciembre la construcción de las obras del muelle de Puerto Varas y que, no obstante, a pesar del tiempo transcurrido, no se ha hecho absolutamente nada. En este telegrama que recibí ayer y que les ha sido enviado también a mis colegas de esa zona, se insiste en la necesidad de que el Gobierno decreta cuanto antes la realización de esas obras, que son de cuantía reducida por el precio, pero de gran importancia para Puerto Varas. Es el verano por lo demás, la única época en que se pueden hacer.

Aprovecho la oportunidad para pedir al señor Ministro se sirva tener presente este asunto.

El señor **Lira** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación). — Con todo gusto atenderé la petición del H. Senador.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le parece al H. Senado, se aprobaría el artículo con la indicación del H. señor Walker para suprimir las palabras "de preferencia".

Acordado.

El señor **Alessandri P.** (don Arturo). — ¿Y mi indicación, señor Ministro?

El señor **Maza**. — Se aprobó ya. La indi-

cación del H. señor **Alessandri**, don Arturo, quedó aprobada.

El señor **Lira** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación). — Forma parte del artículo 2.º transitorio.

El señor **Ortega**. — También quedó aprobada la de Puerto Saavedra.

El señor **Secretario**. — Se acordó agregar al artículo 2.º transitorio el inciso siguiente:

"A las obras señaladas en esas leyes se agrega la terminación del Hospital Clínico de San Vicente y la ejecución de las obras de Puerto Saavedra".

El señor **Urrejola** (Presidente). — Terminada la discusión del proyecto.

### CONVENCION SOBRE LA ADMINISTRACION DE LAS NACIONES UNIDAS Y ASOCIADAS, PARA EL SOCORRO Y LA REHABILITACION (UNRRA)

El señor **Secretario**. — Corresponde al H. Senado ocuparse del informe evacuado por las Comisiones de Relaciones Exteriores y Hacienda, unidas, acerca del proyecto que aprueba la Convención relativa a la UNRRA, y el que se refiere al aporte de Chile a este organismo.

El informe dice:

Honorable Senado:

La Sala en sesión de fecha 26 del actual, acordó enviar a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y Hacienda, a fin de que los considere en conjunto, los Mensajes del Gobierno relativos al Convenio sobre la Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación (UNRRA) y al financiamiento de los gastos que signifique a Chile la subscripción de este Convenio.

Vuestras Comisiones Unidas no han podido, sin embargo, cumplir su cometido y el propósito del Honorable Senado de considerar en conjunto estos Mensajes, porque uno de ellos, el que se refiere al financiamiento de la contribución de Chile a la Administración de las Naciones Unidas y que es, precisamente, el que considera los compromisos que al Gobierno de Chile habrá de significar el Convenio mismo, legisla sobre contribuciones y, en consecuencia, en conformidad a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 45 de la Constitución Política del Estado, no ha podido tener principio

en el Senado y debe tenerlo en la Honorable Cámara de Diputados.

En esta situación y considerando que ambos Mensajes por su naturaleza e íntima vinculación deben ser, como lo desea el Honorable Senado, estudiados en conjunto y que la urgencia acordada para cada uno de ellos está próxima a vencer, vuestras Comisiones de Relaciones Exteriores y Hacienda, unidas, se permiten recomendaros adoptéis el acuerdo de solicitar del Gobierno el retiro de estos Mensajes y su envío a la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de las Comisiones, a 28 de Diciembre de 1944.— **E. E. Guzmán.** — **Gmo. Azócar,** **Miguel Cruchaga T.** — **Joaquín Prieto Concha.** — **Eliodoro Domínguez.** — **Luis A. Concha**”.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al H. Senado, se aprobaría este informe.

Acordado.

### TRASPASOS DE FONDOS EN EL PRESUPUESTO DE RELACIONES EXTERIORES

El señor **Secretario**. — Corresponde, en seguida, ocuparse del proyecto, de origen del Ejecutivo, que autoriza diversos traspasos en algunos ítem del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores. Este proyecto ha sido favorablemente informado por la Comisión de Hacienda, y el informe lleva las firmas de los Honorables señores **Azócar,** **Amunátegui** y **Eleodoro Enrique Guzmán**.

— El proyecto aparece en la Cuenta de la sesión 8.ª, en 29 de Noviembre de 1944; el informe, en la Cuenta de la sesión 19.ª, en 20 de Diciembre de 1944.

El señor **Guzmán** (don **Eleodoro E.**). — ¿A qué año corresponde?

El señor **Secretario**. — Corresponde al año financiero ya pasado.

El señor **Guzmán** (don **Eleodoro E.**). — Entonces habría que mandarlo archivar.

El señor **Ortega**. — Por haber perdido su oportunidad.

El señor **Alessandri** (don **Fernando**). — Habría, tal vez, que rechazarlo.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le parece al H. Senado, se rechazaría este proyecto por haber perdido su oportunidad.

Acordado.

### MODIFICACION DE REQUISITOS PARA ASCENDER A COMANDANTE DE GRUPO Y A COMODORO DEL AIRE

El señor **Secretario**. — Figura a conti-

nuación un proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, sobre modificación de la ley N.º 7.161. Dice como sigue:

“**Artículo 1.º**— Suprímese en el artículo 73 de la ley N.º 7.161, de 31 de enero de 1942, la frase “haber ejercido el mando de unidad durante un año”.

Agrégase al artículo 74 de la referida ley N.º 7.161, el siguiente inciso segundo:

Además, haber ejercido el mando de unidad durante un año, a lo menos, en el grado de Capitán de Bandada, Comandante de Escuadrilla o Comandante de Grupo”.

**Artículo 2.º**— Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El informe de la Comisión de Defensa Nacional dice:

“Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha considerado un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, calificado con el trámite de simple urgencia por el Honorable Senado, con fecha 13 del actual, que modifica la ley 7.161, sobre reclutamiento, nombramientos y ascensos del personal de las instituciones armadas, en la parte que se refiere a los requisitos para ascender al grado de Comandante de Grupo y Comodoro del Aire.

El proyecto tiene por objeto suprimir, por una parte, la exigencia de ejercicio de mando durante un año, para ascender al empleo de Comandante de Grupo de la Fuerza Aérea Nacional, y establecerla como requisito para el ascenso a Comodoro del Aire.

Por unanimidad la Comisión estuvo de acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional para estimar inútiles las modificaciones contenidas en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, más aun cuando se trata de modificar exigencias como las de mando, estimadas siempre indispensables para la preparación profesional de los Oficiales Superiores. Suprimir este requisito para el ascenso a Comandante de Grupo tendría las mismas consecuencias prácticas que suprimir el mando de tropas, indispensable para ascender a Coronel de Ejército.

A través de las múltiples modificaciones de las leyes sobre ascenso en las Fuerzas Armadas, jamás se insinuó la idea de alterar este requisito para ascender, e incluso la última ley, que es sólo del año 1942, no hizo otra cosa que ratificar textualmente lo que al respecto consignaba la ley 5.946, del año 1936.

Además de significar estas enmiendas a la ley de ascensos serían alteraciones en un sistema debidamente estudiado, en su oportunidad, por los organismos directivos de las Fuerzas Armadas, pueden también interpretarse como medios para favorecer a una determinada persona que en el momento no cumple con los requisitos de ascenso.

Lo uno y lo otro está muy lejos del pensamiento del señor Ministro de Defensa Nacional y de esta Comisión, por lo que tenemos el honor de proponeros el rechazo del proyecto de ley en estudio".

El señor **Urrejola** (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el informe de la Comisión, es decir, por rechazado el proyecto.

Rechazado el proyecto de ley.

### INTERPRETACION DE LA LEY 6.781, EN LO RELATIVO A QUINQUENIOS PARA EL PERSONAL DE IMPUESTOS INTERNOS

El señor **Secretario**.— Figura en el último lugar de la tabla un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, sobre una moción de los H. Senadores señores Torres, Amunátegui, Guzmán, don Eleodoro Enrique, y Estay, con la cual inician un proyecto de acuerdo sobre interpretación de la disposición transitoria de la ley número 6.782, relativa a quinquenios a los empleados de Impuestos Internos.

El proyecto de acuerdo mencionado, dice como sigue:

"Se declara que la interpretación que debe darse a la disposición transitoria de la ley No. 6.782, de enero de 1941, es la de tomar en cuenta, al calcular los aumentos quinquenales que ella establece en favor del personal de Impuestos Internos, todos los servicios prestados por dicho personal en la Administración Pública, y no únicamente los servicios prestados en Impuestos Internos".

Después de las firmas, viene la siguiente declaración:

"Los Senadores que firmamos a continuación estamos conformes con la interpretación indicada más arriba, y hacemos nuestro el proyecto de acuerdo propuesto por

los H. Senadores Torres, Amunátegui y Guzmán. — **J. Martínez Montt.**—**Dr. G. Jirón.**—**Elías Lafertte.**—**Hernán Videla Lira.**—**Gmo. Azócar.**—**Contreras Labarca.**—**Gustavo Rivera.**—**Oscar Valenzuela.**—**Eliodoro Domínguez.**—**Hugo Grove**".

El informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, dice como sigue:

"Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha tomado conocimiento de un proyecto de acuerdo, propuesto al Senado por los Honorables Senadores señores Torres, Amunátegui, Guzmán, don Eleodoro E., y Estay, en virtud del cual se declara que la interpretación que debe darse a la disposición transitoria de la Ley N.º 6.782, de enero de 1941, es la de tomar en cuenta, al calcular los aumentos quinquenales que ella establece en favor del personal de Impuestos Internos, todos los servicios prestados por dicho personal en la Administración Pública y no únicamente los servicios prestados en Impuestos Internos.

"Vuestra Comisión se ha abstenido de entrar a considerar el fondo de este asunto, porque considera no ajustado a la ley e impropio el procedimiento ideado por los señores Senadores autores del proyecto de acuerdo de que se trata para interpretar una disposición de la ley N.º 6.782.

De acuerdo con principios fundamentales de nuestro Derecho, sólo toca al legislador explicar e interpretar la ley de un modo generalmente obligatorio, lo que hace por medio de leyes que reciben el nombre de "interpretativas" y que, lógicamente, han debido ajustarse a todos los trámites constitucionales necesarios para la formación de la ley.

La interpretación que se desea por la vía de un simple proyecto de acuerdo del H. Senado, no es ni puede ser la interpretación del legislador, porque esta Corporación constituye sólo una de las ramas del Poder Legislativo, y porque este acuerdo no cumpliría tampoco los trámites de una ley. En esta situación, la interpretación que pudiera hacerse carecería de fuerza obligatoria. Pero hay más, H. Senado. Esta Corporación de acuerdo con los principios que rigen el Derecho Público, contenidos al efecto en el artículo 4.º de nuestra Constitu-

ción Política del Estado, no puede atribuirse ni a pretexto de circunstancias extraordinarias otra autoridad o derechos que los que expresamente le hayan conferido las leyes, siendo nulo todo acto en contravención a este artículo.

Ahora bien, no existe precepto constitucional o legal alguno que faculte al Senado para interpretar la ley por medio de un proyecto de acuerdo. Es conocido, estamos ciertos, de los Señores Senadores, el viejo y sabio aforismo de Derecho que dice "en Derecho Público sólo puede hacerse lo que la ley expresamente permite".

Tampoco podría justificarse la declaración del Senado que pretende el proyecto de acuerdo en consulta, como un medio de señalar al Ejecutivo el modo como debe entender y aplicar la ley, porque ello importaría el ejercicio de una función fiscalizadora reservada explícitamente a la

H. Cámara de Diputados por nuestra Carta Fundamental.

En mérito de lo expuesto, y sin pronunciarse sobre el fondo mismo del asunto, vuestra Comisión os recomienda, por las razones expresadas, el rechazo del proyecto de acuerdo de que se trata".

El señor **Urrejola** (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el informe.

Aprobado.

Como no hay otros asuntos en tabla, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 18 horas, 17 minutos.

**Juan Echeverría Vial,**  
Jefe de la Redacción